

**OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 16 DE 2021 CELEBRADO ENTRE ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. CON NIT 900.667.590 - 1, Y EL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ CON NIT. 830.053.994-4 CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

Entre los suscritos, **MARTHA HELENA CASAS SERRANO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 39.788.683 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A** con NIT 800.144.467-6, sociedad de servicios financieros con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., constituida mediante la Escritura Pública número mil setecientos diez (1710) otorgada el día diecisiete (17) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991) de la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución No. S.B. 3940 del veintiocho (28) de octubre de mil novecientos noventa y uno (1991), todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se acompaña y hace parte integral del presente documento, sociedad que para efectos del presente contrato actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**, identificado con **NIT 830.053.994-4**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**; y, por otra parte, **ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.** identificada con **NIT 900.667.590 - 1**, representada legalmente por **LUIS ALEJANDRO CAMARGO SUAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.231.624 de Bogotá D.C., quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente para los efectos del presente documento se denominarán **LAS PARTES**, de común acuerdo hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 16 de 2021**, el cual se registrará por las cláusulas que se indican a continuación, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que el siete (07) de mayo de 2021, **EL CONTRATANTE** e **ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.** celebraron el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 16 DE 2021**, cuyo objeto es *“ISA INTERCOLOMBIA S.A E.S.P. se obliga con la Fiduciaria Colpatria S.A, quien actúa como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ constituido por la Aerocivil a realizar los estudios y/o diseños de detalle necesarios y suficientes para subterranizar el tramo de línea Esmeralda –La Enea 230 Kv, que actualmente intercepta la pista proyectada para el Aeropuerto del Café, como parte de las actividades necesarias para viabilizar la construcción del Aeropuerto del Café”*.
2. Que a partir del día 01 de junio de 2021, se inició la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 16 DE 2021**, de acuerdo con la orden de inicio suscrita por el representante legal de Fiduciaria ScotiaBank Colpatria S.A. y el Director Técnico de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé.
3. Que mediante Otrosí No. 1 del 14 de enero de 2022, se modificó el inciso primero de la cláusula Tercera del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 16 DE 2021** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 15 de febrero de 2022.
4. Que mediante Otrosí No. 2 del 14 de febrero de 2022, **LAS PARTES** de común acuerdo modificaron la cláusula Tercera del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 16 DE 2021** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 01 de abril de 2022.

La cláusula Tercera del Contrato No. 16 de 2021, modificada mediante Otrosí No. 2 del 14 de febrero de 2022, establece:

*“TERCERA . PLAZO: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el día 01 de abril de 2022”.*

5. Que la cláusula Vigésima Séptima del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 16 DE 2021 indica:

*“MODIFICACIONES: Las modificaciones que debieren efectuarse al contrato se harán de común acuerdo entre **LAS PARTES** y deberán suscribirse por **LAS PARTES***

***PARÁGRAFO PRIMERO. -MODIFICACIONES ESCRITAS:** Cualquier modificación que acuerden **LAS PARTES** deberá hacerse constar por escrito, sin dicha formalidad se reputará inexistente. Las obligaciones expresas, claras y exigibles derivadas de este documento prestarán mérito ejecutivo”.*

6. Que el Contratista, mediante comunicación No. 202277001182-1 ITCO del 25 de marzo de 2022, , el cual hace parte integral del presente documento de modificación, solicitó modificar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 16 DE 2021 respecto del plazo, exponiendo los siguientes argumentos:

*“La solicitud de ampliación de fecha para finalización de actividades de ejecución asociadas al contrato derivado 2, tiene fundamento en los antecedentes fácticos y jurídicos, atribuibles a eventos ajenos para ISA INTERCOLOMBIA, originados en los mayores tiempos requeridos para la finalización de la ingeniería así como lo expuesto por ISA INTERCOLOMBIA en los comunicados 202177006087-1 ITCO del 23 de diciembre de 2021, 202277000089-1 ITCO del 7 de enero de 2022 y 202277000546-1 del 10 de febrero de 2022.*

...

*Además de lo fundamentado en el ítem A de la presente solicitud, durante el desarrollo del presente contrato se han presentado mayores tiempos para el desarrollo de la ingeniería de detalle en los siguientes componentes.*

**Diseño detallado:**

- **Selección y diseño de cable subterráneo XLPE:**

*El diseño y selección de cable XLPE presentó retrasos en el proceso de adjudicación debido a aclaración de dudas en relación con el mecanismo de la forma de pago del contrato por lo que solo a la fecha se encuentra en desarrollo el diseño detallado para la selección del cable.*

- **Servicios de ingeniería de líneas Aérea – Subterránea:**

*El diseño detallado asociado a este componente incluye la selección de un cable de fibra ADSS (All Dielectric Self Supported) cuyo diseño y selección está directamente ligado a los resultados de topografía lidar sobre las estructuras de transmisión de energía que soportan la línea La Enea-La Esmeralda a 230 kV hasta la subestación La Enea 230 kV, por lo que el levantamiento de esta información tomó mayor tiempo de lo esperado debido a la obtención de los permisos requeridos para los sobrevuelos necesarios y los permisos de paso con los propietarios de los predios. El levantamiento*

de información con topografía lidar es requerido para verificar los esfuerzos electromecánicos a los que se verán sometidas las estructuras sobre las cuales se instalara este nuevo cable de fibra ADSS y los ajustes respectivos que se deban realizar a dichas estructuras.

- Los entregables del contrato derivado 2 tuvieron que ser ajustados para garantizar que sean el suministro requerido para la construcción de la oferta técnico-económica asociada al contrato derivado 3 la cual se encuentra en elaboración con los resultados de la ingeniería de detalle que se tienen a la fecha y poder cumplir con la propuesta comercial a la UGPAA.

#### **D. SOLICITUD.**

Considerando todo lo anterior, y las fechas proyectadas de inicio de los respectivos diseños asociados, reiteramos que los entregables de los tres componentes asociados al contrato derivado 2 (Diseño de cable XLPE, Diseños aéreo y subterráneo y Diseño secundario) solo estarán finalizados el día **30 de mayo de 2022** por lo que solicitamos la ampliación en plazo de 59 días contados a partir de la fecha de finalización del contrato derivado 2 para los entregables definitivos de dicho contrato.

...”

7. Que mediante memorando No. 005 con fecha 25 de marzo de 2022, el supervisor del contrato – Ingeniero William Pérez Giraldo, Director Técnico de la Unidad de Gestión, recomendó la modificación, exponiendo entre otros, los siguientes argumentos:

*“... el suscrito en calidad de Director Técnico de la Unidad de Gestión y Supervisor del Contrato, con el propósito de lograr el cumplimiento de la entrega de los productos objeto del mismo, recomienda la suscripción del Otrosí No. 3 al Contrato No. 16 – 2021 celebrado con ISA-Intercolombia, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2.022, advirtiendo que dicha prórroga se origina por causas NO imputables al Patrimonio Autónomo AeroCAFÉ ni a su Unidad de Gestión; razón por la cual la misma, en ningún caso, generará el reconocimiento de pagos adicionales a favor del Contratista, lo cual deberá quedar claramente consignado en la minuta del respectivo otrosí modificatorio. Lo anterior sin perjuicio de la respuesta que se considere pertinente proyectar desde esta dirección al comunicado 202277001182-1 ITCO del 25 de marzo de 2022”.*

8. Que mediante sesión No. 13 del Comité de Contratación realizado el día 28 de marzo de 2022, se recomendó adelantar la modificación contractual del Contrato No. 16 de 2021.
9. Que teniendo en cuenta lo anterior, conforme lo dispuesto en los numerales 5.3 “Ampliación del plazo” y 5.6 “Modificaciones contractuales” del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo AeroCAFÉ, es procedente efectuar la modificación al plazo del contrato No. 16 de 2021.
10. Que mediante correo electrónico del 28 de marzo de 2022 el Gerente de la Unidad de Gestión, remitió la instrucción a **LA FIDUCIARIA** para que en su condición de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO AEROCAFÉ** procediera a elaborar y suscribir el Otrosí No. 3 al Contrato de Prestación de Servicios No. 16 de 2021.
11. Que el CONTRATISTA acepta la celebración de este Otrosí No. 3 en las condiciones y términos anteriormente indicados y bajo las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** Modificar el inciso primero de la CLÁUSULA TERCERA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 16 DE 2021, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 30 de mayo de 2022, la cual queda así:

“TERCERA. PLAZO: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el día 30 de mayo de 2022.”

**SEGUNDA. EL CONTRATISTA** se compromete a ampliar las vigencias de las garantías y el valor amparado de las mismas, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA “GARANTÍAS” del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 16 DE 2021.

**TERCERA.** Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 16 de 2021, que no fueron modificadas continúan vigentes.

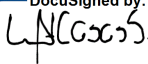
**CUARTA.** La presente modificación, no generará erogación presupuestal adicional al valor del contrato.

**QUINTA.** El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

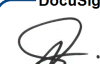
Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**EL CONTRATANTE,**

**EL CONTRATISTA,**

DocuSigned by:  
  
43D9262643814E1...

**MARTHA HELENA CASAS SERRANO**  
Representante Legal  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**  
Actuando única y exclusivamente como vocero  
del **PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**

DocuSigned by:  
  
A8B79081FBC5428...

**ALEJANDRO CAMARGO SUAN**  
Representante Legal  
**ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.**  
**NIT 900.667.590-1**

DS  
Revisado jurídicamente  
María Antonieta S.  
  
INTERCOLOMBIA



**Certificado de finalización**

Identificador del sobre: D84F86499EC64C60A2BAD56EF200C887

Estado: Completado

Asunto: Otrosí No. 3 Contrato 16 de 2021 Rev. LCA.pdf

Sobre de origen:

Páginas del documento: 4

Firmas: 2

Autor del sobre:

Páginas del certificado: 3

Iniciales: 1

KELLY JOHANNA MONTOYA ALVAREZ

Firma guiada: Activado

Calle 12 sur N° 18 - 168 Bloque 1

Sello del identificador del sobre: Activado

Medellín, 050022

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

KMONTOYA@INTERCOLOMBIA.COM

Dirección IP: 200.24.1.3

**Seguimiento de registro**

Estado: Original

Titular: KELLY JOHANNA MONTOYA ALVAREZ

Ubicación: DocuSign

01/04/2022 15:41:41

KMONTOYA@INTERCOLOMBIA.COM

**Eventos de firmante****Firma****Fecha y hora**María Antonieta Saldarriaga Rojas  
msaldarriaga@INTERCOLOMBIA.com

Enviado: 01/04/2022 15:44:41

Analista Jurídico

Visto: 01/04/2022 15:50:57

ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

Firmado: 01/04/2022 15:51:26

Nivel de seguridad: Correo electrónico,  
Autenticación de cuenta (ninguna)

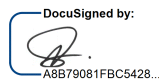
Adopción de firma: Imagen de firma cargada

Utilizando dirección IP: 201.233.12.59

Firmado con un dispositivo móvil

**Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:**

No ofrecido a través de DocuSign

LUIS ALEJANDRO CAMARGO SUAN  
LCAMARGO@INTERCOLOMBIA.COM

Enviado: 01/04/2022 15:51:28

Gerente General

Visto: 01/04/2022 18:27:32

ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

Firmado: 01/04/2022 18:27:42

Nivel de seguridad: Correo electrónico,  
Autenticación de cuenta (ninguna)

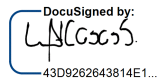
Adopción de firma: Imagen de firma cargada

Utilizando dirección IP: 181.58.38.96

Firmado con un dispositivo móvil

**Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:**

No ofrecido a través de DocuSign

MARTHA ELENA CASAS  
martha.casas@scotiabankcolpatria.com

Enviado: 01/04/2022 18:27:44

Nivel de seguridad: Correo electrónico,  
Autenticación de cuenta (ninguna)

Visto: 01/04/2022 18:37:41

Firmado: 01/04/2022 18:39:19

Adopción de firma: Dibujada en dispositivo

Utilizando dirección IP: 168.165.208.47

**Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:**

Aceptado: 01/04/2022 18:37:41

ID: a9426e4a-4698-47f1-aa71-ef1633077130

**Eventos de firmante en persona****Firma****Fecha y hora****Eventos de entrega al editor****Estado****Fecha y hora****Eventos de entrega al agente****Estado****Fecha y hora****Eventos de entrega al intermediario****Estado****Fecha y hora****Eventos de entrega certificada****Estado****Fecha y hora****Eventos de copia de carbón****Estado****Fecha y hora**

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
JORGE IVAN OSORIO josorio@INTERCOLOMBIA.com Gestor De Proyectos ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	<b>Copiado</b>	Enviado: 01/04/2022 18:39:21
<b>Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:</b> No ofrecido a través de DocuSign		

Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
---------------------	-------	--------------

Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
--------------------	-------	--------------

Eventos de resumen de sobre	Estado	Marcas de tiempo
-----------------------------	--------	------------------

Sobre enviado	Con hash/cifrado	01/04/2022 15:44:41
Certificado entregado	Seguridad comprobada	01/04/2022 18:37:41
Firma completa	Seguridad comprobada	01/04/2022 18:39:19
Completado	Seguridad comprobada	01/04/2022 18:39:21

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo
------------------	--------	------------------

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos
---

## **CONFIDENCIALIDAD DE REGISTROS Y FIRMAS ELECTRÓNICAS**

Para el uso de esta herramienta necesitamos su autorización para el uso de datos personales y manejo de la firma electrónica. En caso de estar de acuerdo, favor hacer click en el botón "Acepto Usar registros y firmas electrónicas" y click en "CONTINUAR".